

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
JULIO 2023**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios.2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores.3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2022-23
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

27 de octubre de 2023

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

Persona contacto para este informe: Ivelisse Álvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de esta realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	95	5	100
Cantidad de eventos en el mes	65	2	67
Reportes Disciplinarios	94	2	96
	99%	40%	96%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	85	9	94
Custodia: Nivel III		1	1
5348		1	1
Custodia: Nivel IV	3	8	11
5348		4	4
6023	1		1
6071		1	1
6116		1	1
6174	2		2
6233		2	2

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Custodia: Nivel V	43		43
5793	1		1
6017	7		7
6023	1		1
6060	8		8
6174	15		15
6175	2		2
6217	1		1
6228	6		6
6271	2		2
Detención: Nivel Intensivo	10		10
6000	3		3
6075	3		3
6225	1		1
6264	2		2
6274	1		1
Detención: Nivel Leve	17		17
6057	1		1
6252	2		2
6256	2		2
6259	1		1
6263	9		9
6269	1		1
6275	1		1
Detención: Nivel Moderado	11		11
6002	1		1
6121	1		1
6137	1		1
6161	2		2
6193	1		1
6199	1		1
6250	1		1
6257	1		1
6265	1		1
6269	1		1
Puertas: VIP	1		1
6029	1		1
Total	85	9	94

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	2	2
Custodia: Nivel III	1	1
6169	1	1
Detención: Nivel Intensivo	1	1
6176	1	1
Total	2	2

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	85	9	94
Custodia	1	9	10
Custodia: Nivel III		1	1
Custodia: Nivel IV		8	8
Puertas: VIP	1		1
Detención	38		38
Detención: Nivel Intensivo	10		10
Detención: Nivel Leve	17		17
Detención: Nivel Moderado	11		11
Sumariado	45		45
Custodia: Nivel IV	3		3
Custodia: Nivel V	42		42
(blank)	1		1
Custodia: Nivel V	1		1
Total	85	9	94

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	2	2
Custodia	1	1
Custodia: Nivel III	1	1
Detención	1	1
Detención: Nivel Intensivo	1	1
Total	2	2

ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

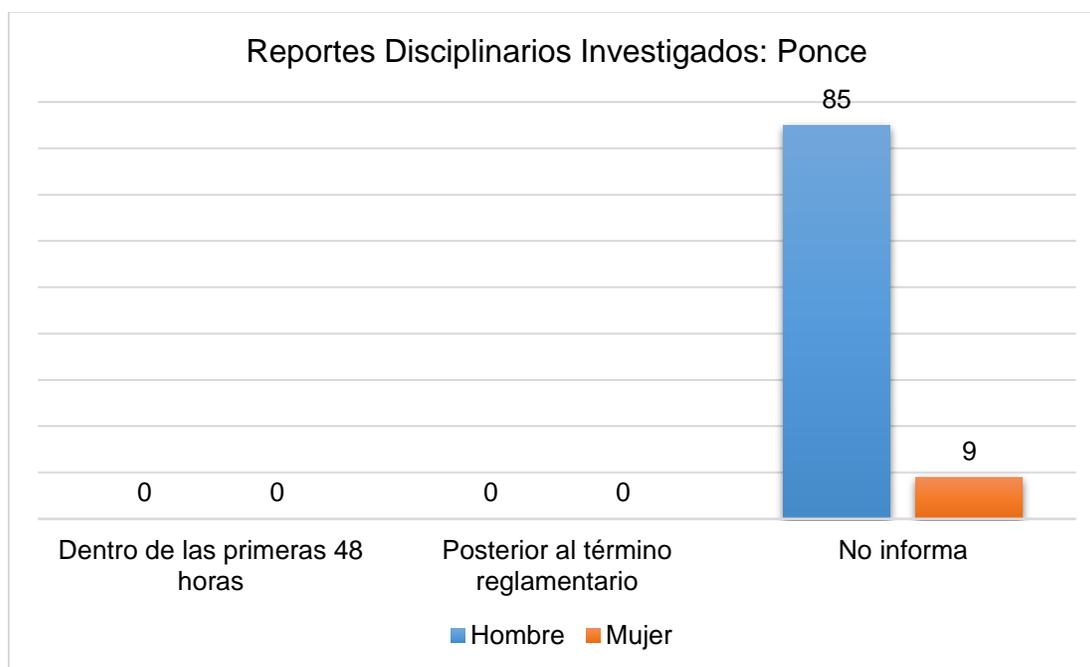
Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	85	9	94
Custodia: Nivel III		1	1
Orientación		1	1
Custodia: Nivel IV	3	8	11
Orientación	3	8	11
Custodia: Nivel V	43		43
Orientación	38		38
(blank)	5		5
Detención: Nivel Intensivo	10		10
Orientación	10		10
Detención: Nivel Leve	17		17
Orientación	17		17
Detención: Nivel Moderado	11		11

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Orientación	11		11
Puertas: VIP	1		1
Orientación	1		1
Total	85	9	94

Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	2	2
Custodia: Nivel III	1	1
Orientación	1	1
Detención: Nivel Intensivo	1	1
(blank)	1	1
Total	2	2

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reporte Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	85	9	94
Custodia: Nivel III		1	1
(blank)		1	1
Custodia: Nivel IV	3	8	11
(blank)	3	8	11
Custodia: Nivel V	43		43
(blank)	43		43
Detención: Nivel Intensivo	10		10
(blank)	10		10
Detención: Nivel Leve	17		17
(blank)	17		17
Detención: Nivel Moderado	11		11
(blank)	11		11
Puertas: VIP	1		1
(blank)	1		1
Total	85	9	94



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Villalba	2	2
Custodia: Nivel III	1	1
Dentro de las primeras 48 horas	1	1
Detención: Nivel Intensivo	1	1
Dentro de las primeras 48 horas	1	1
Total	2	2

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

1. **Leve:** Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
2. **Moderada:** Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. **Grave:** Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.
4. **Extrema:** Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

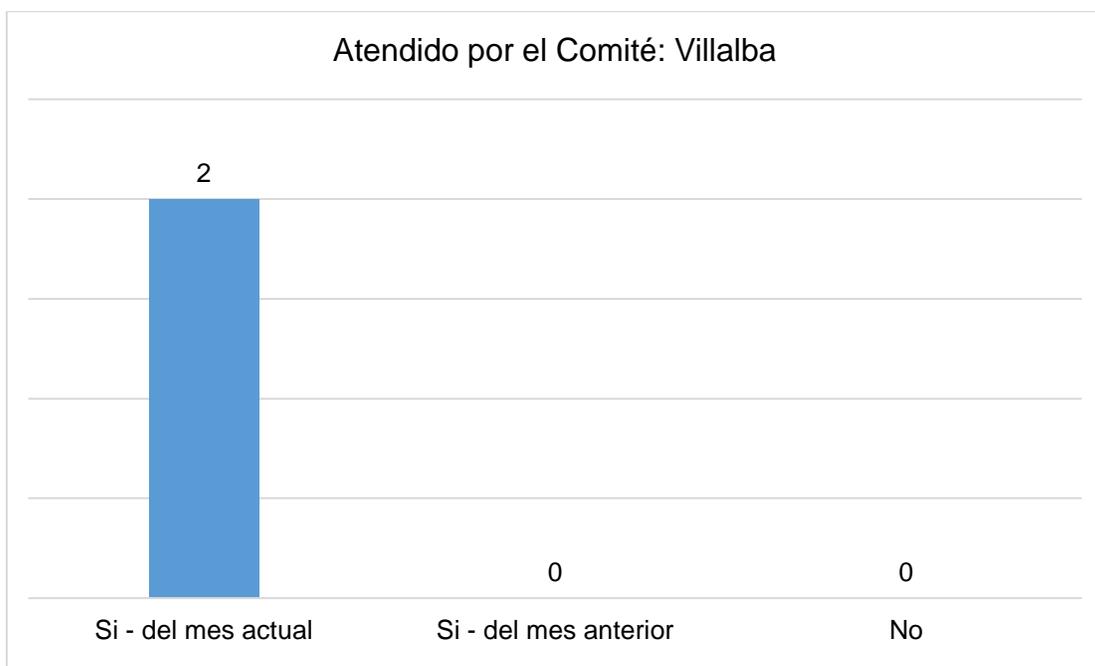
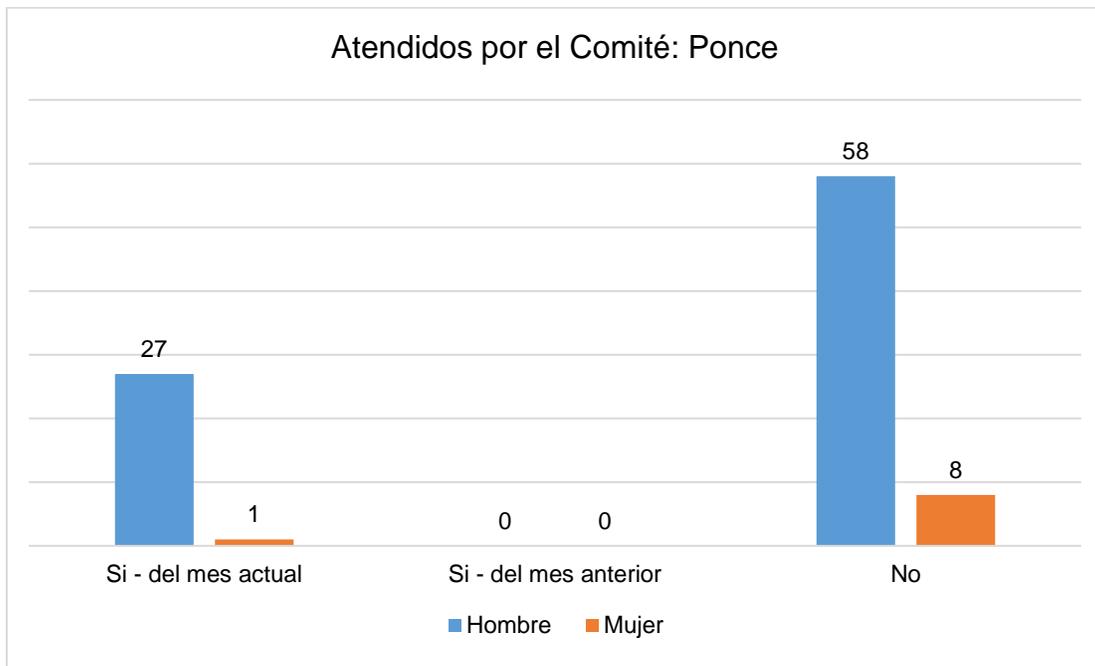
Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	85	9	94
Custodia: Nivel III		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 		1	1
Custodia: Nivel IV	3	8	11
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	3	5	8
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 		2	2

Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Custodia: Nivel V	43		43
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	2		2
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1		1
• Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo.	1		1
• Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales.	1		1
• Extrema: Solicitar o utilizar cualquier material de contrabando o prohibido por la institución.	1		1
• Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	34		34
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	2		2
Detención: Nivel Intensivo	10		10
• Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales.	2		2
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	3		3
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o	3		3

Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.			
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	1		1
Detención: Nivel Leve	17		17
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	10		10
Detención: Nivel Moderado	11		11
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	11		11
Puertas: VIP	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1		1
Total	85	9	94

Conductas Prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	2	2
Custodia: Nivel III	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	1	1
Detención: Nivel Intensivo	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Utilizar toldos o cualquier material u objeto que interrumpa la visibilidad o amarrar tiras de papel, cordones o tela en forma de cordeles en las ventanas, pasamanos u algún otro lugar de la vivienda. 	1	1
Total	2	2

ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA

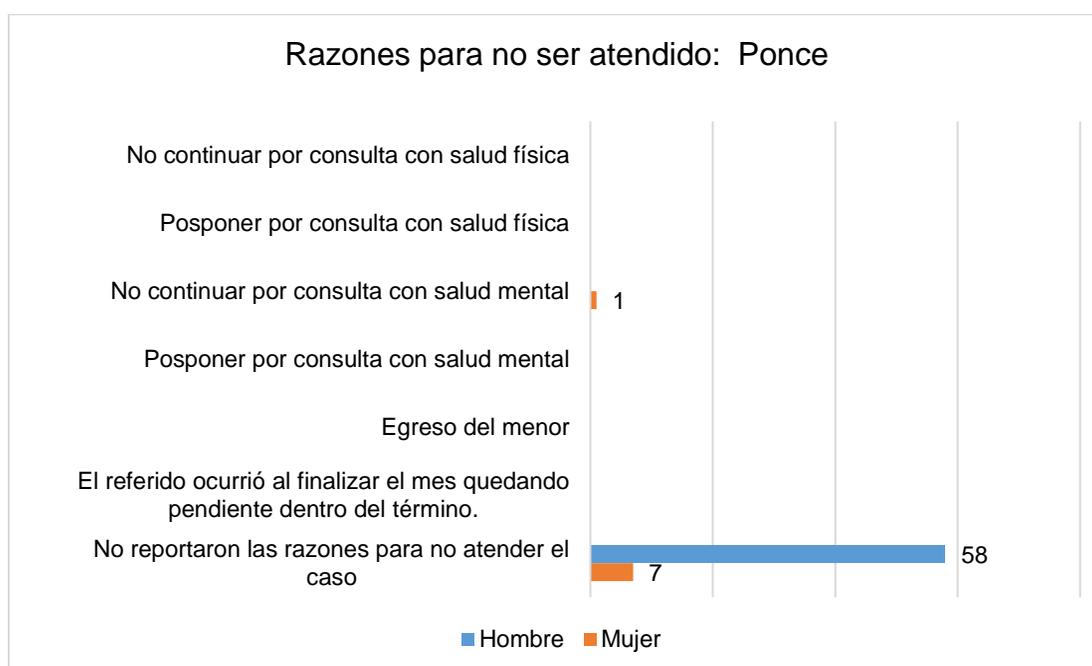


PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

Ponce reportó 66 casos que no fueron atendidos; un (1) caso por “no continuar por consulta con salud mental” y en 65 casos no informaron las razones para no ser atendidos.

Villalba reportó sus casos como atendidos.



Razones por no ser Atendido: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	85	9	94
No	58	8	66
No continuar por consulta con salud mental		1	1
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.		1	1
• (blank)	58	7	65
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	4		4
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual,	1	1	2

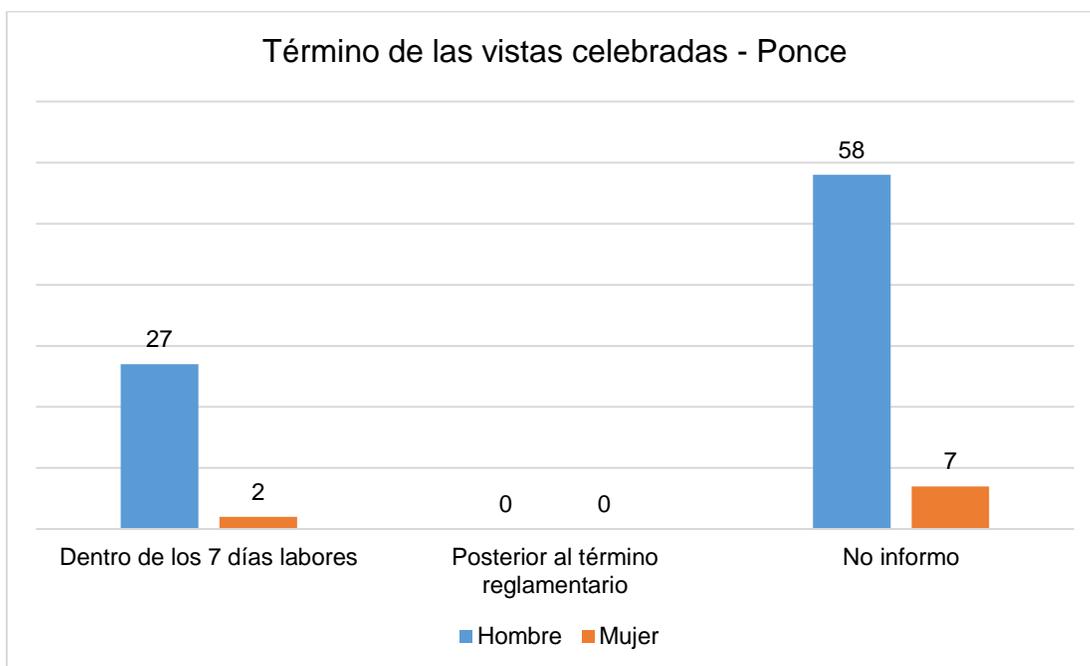
Razones por no ser Atendido: Ponce	Hombre	Mujer	Total
sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.			
• Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo.	1		1
• Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales.	2		2
• Extrema: Solicitar o utilizar cualquier material de contrabando o prohibido por la institución.	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	36	6	42
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	3		3
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	5		5
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	5		5
Si - del mes actual	27	1	28
No continuar por consulta con salud mental	5	1	6
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1		1
• Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1		1
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o	1		1

Razones por no ser Atendido: Ponce	Hombre	Mujer	Total
síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.			
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	2		2
• (blank)	22		22
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	11		11
• Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales.	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	6		6
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	4		4
Total	85	9	94

Razones por no ser Atendido: Villalba	Hombre	Total
Villalba	2	2
Si - del mes actual	2	2
(blank)	2	2
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1	1
• Grave: Utilizar toldos o cualquier material u objeto que interrumpa la visibilidad o amarrar tiras de papel, cordones o tela en forma de cordeles en las ventanas, pasamanos u algún otro lugar de la vivienda.	1	1
Total	2	2

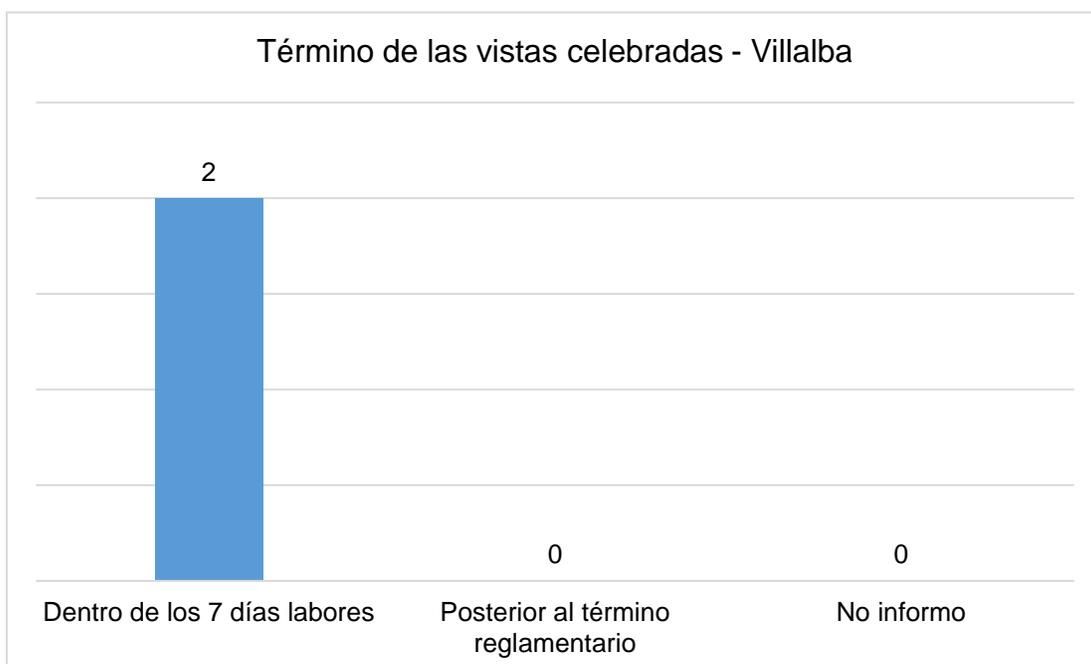
VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



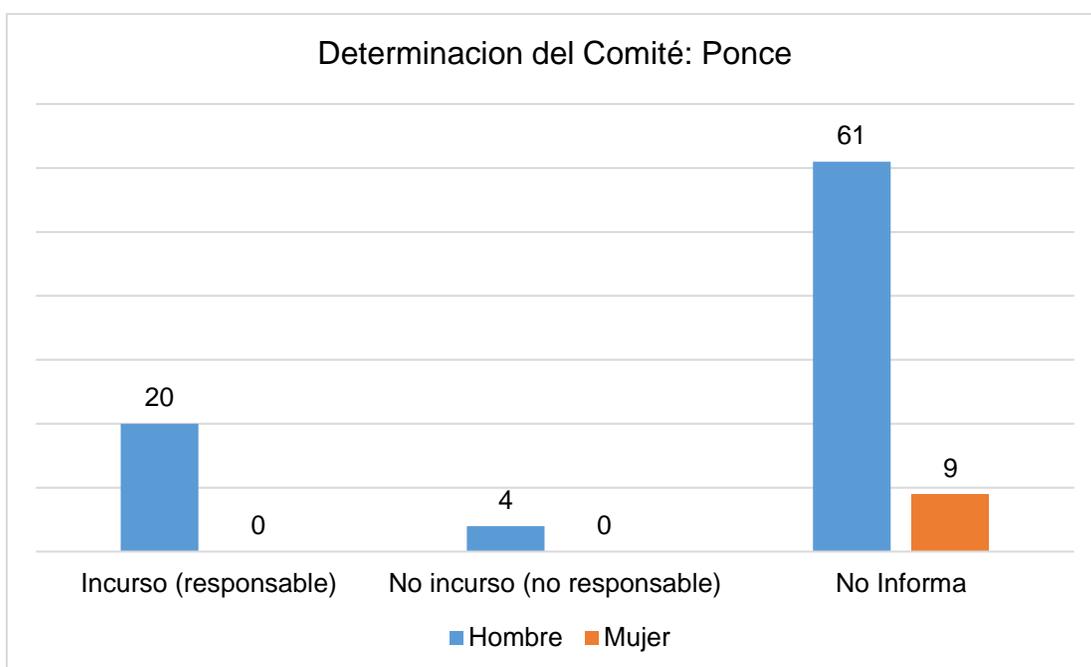
Términos Vistas Celebradas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	85	9	94
Dentro de los 7 días labores	27	2	29
No		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 		1	1
Si - del mes actual	27	1	28
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	12		12
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	7		7
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye 		1	1

Términos Vistas Celebradas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.			
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	6		6
(blank)	58	7	65
• No	58	7	65
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	4		4
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1	1	2
• Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo.	1		1
• Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales.	2		2
• Extrema: Solicitar o utilizar cualquier material de contrabando o prohibido por la institución.	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bulling", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	36	6	42
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bulling", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	3		3
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	5		5
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	5		5
Total	85	9	94

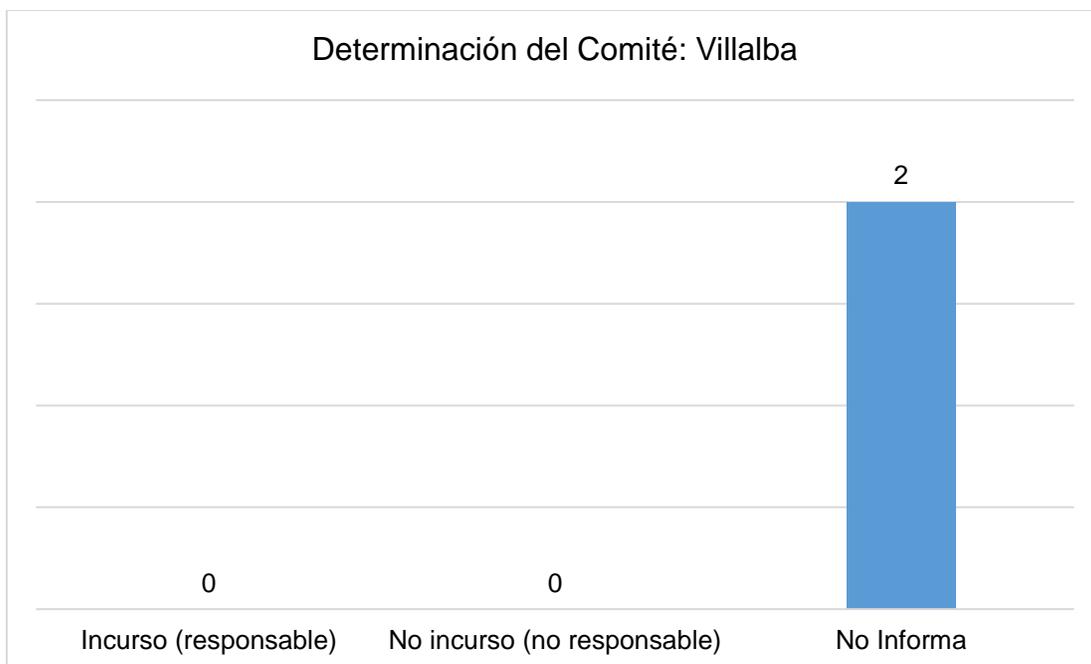


RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	85	9	94
Incurso (responsable)	20		20
Si - del mes actual	20		20
No incurso (no responsable)	4		4
Si - del mes actual	4		4
(blank)	61	9	70
No	58	8	66
Si - del mes actual	3	1	4
Total	85	9	94



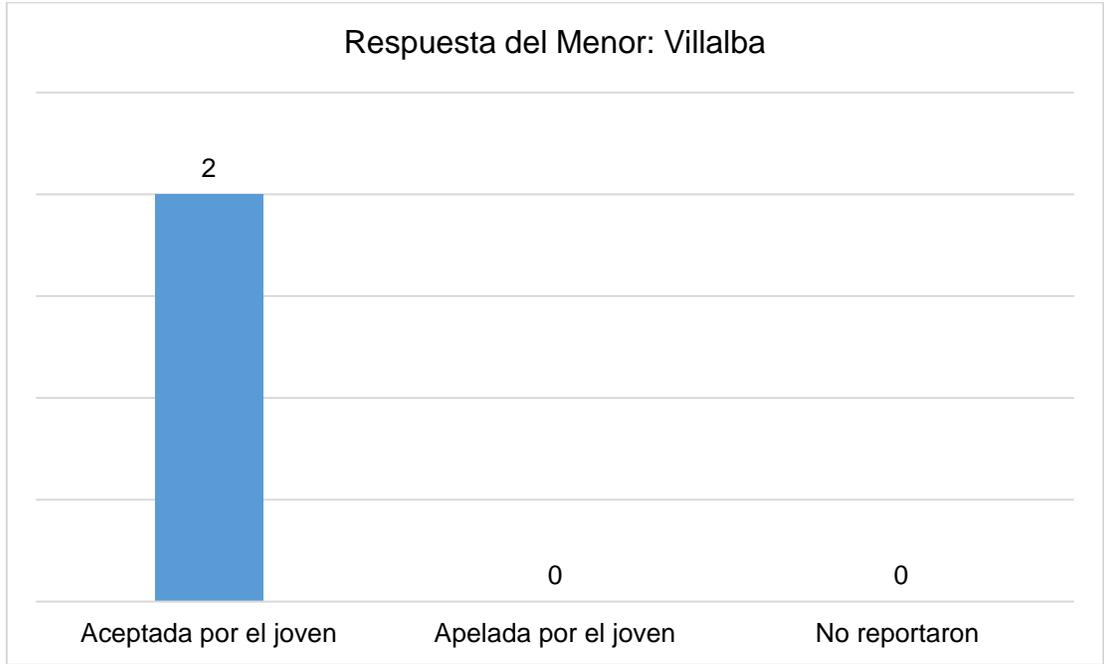
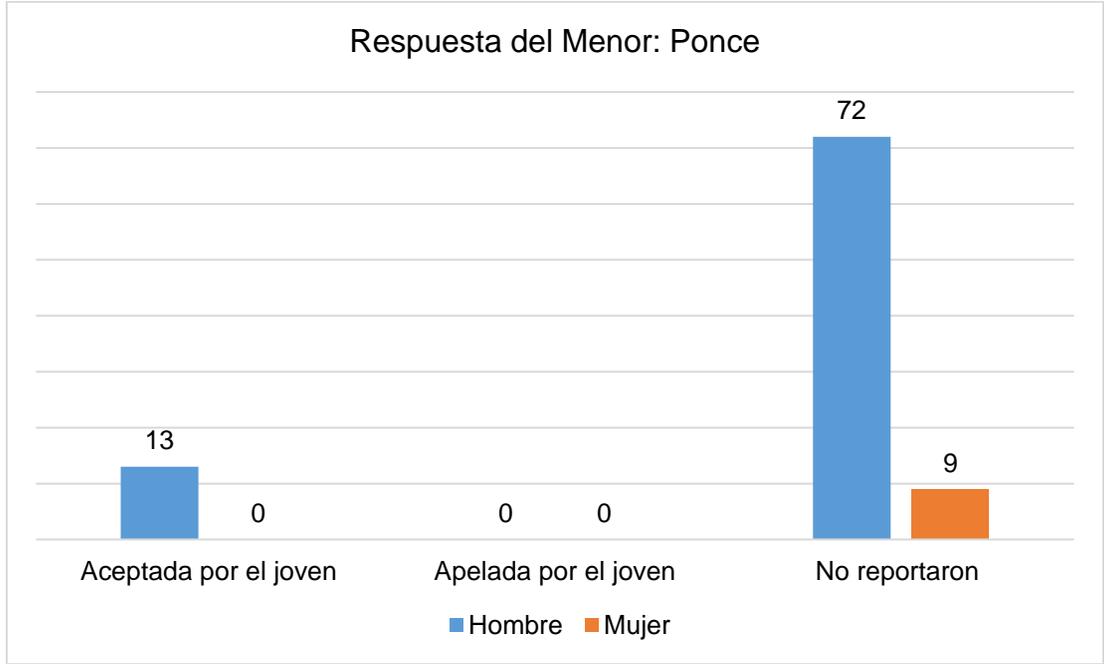
Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	2	2
(blank)	2	2
Si - del mes actual	2	2
Total	2	2

MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	85	9	94
Incurso (responsable)	20		20
Si - del mes actual	20		20
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Modificación de horario por un periodo máximo de catorce (14) días. (retirarse a su habitación a las 6:00 pm luego de haber recibido todos los Servicios). La restricción a tu cuarto requerirá revisiones físicas y visuales cada treinta (30) minutos por el personal de servicio directo para garantizar su seguridad y bienestar, según establecido en la Norma 9.3. 	13		13
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	5		5
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	2		2
No incurso (no responsable)	4		4
Si - del mes actual	4		4
(blank)	4		4
(blank)	61	9	70
No	58	8	66
(blank)	58	8	66
Si - del mes actual	3	1	4
(blank)	3	1	4
Total	85	9	94

Acciones Disciplinarias: Villalba	Hombre	Total
Villalba	2	2
(blank)	2	2
Si - del mes actual	2	2
Orientación	1	1
• Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	1	1
Total	2	2

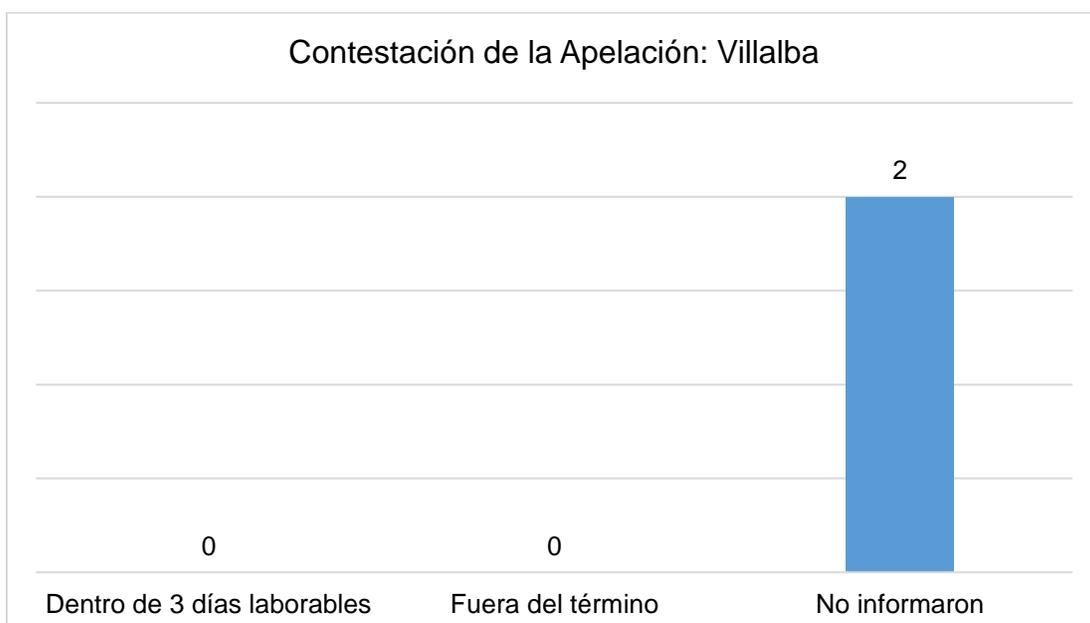
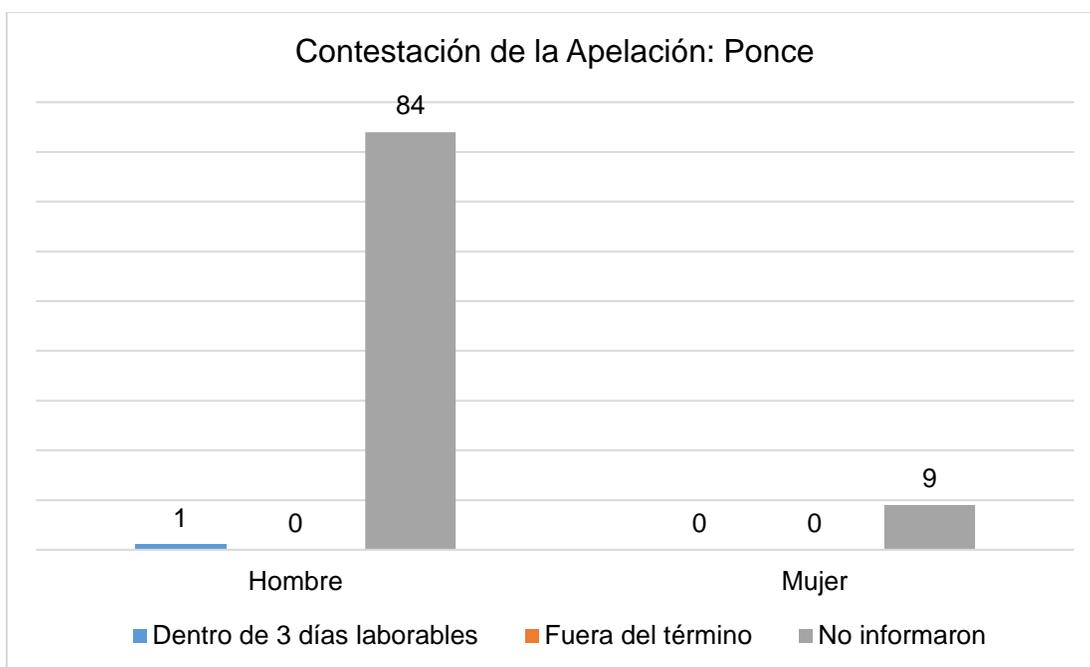
RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA



APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Hubo un total de una (1) apelación por el CTS de Ponce. De los 93 casos restantes no informaron. Villalba no informó apelaciones durante este mes.



DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo con la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

Ambos Centros de Tratamiento Social de Ponce y Villalba no brindaron información sobre las determinaciones de las solicitudes de las apelaciones durante este mes.

Por Menor: Ponce	7/31/2023	Total
Ponce	94	94
Hombre	85	85
Custodia: Nivel IV	3	3
6174	2	2
6023	1	1
Custodia: Nivel V	43	43
6174	15	15
6060	8	8
6017	7	7
6228	6	6
6271	2	2
6175	2	2
6023	1	1
6217	1	1
5793	1	1
Detención: Nivel Intensivo	10	10
6000	3	3
6075	3	3
6264	2	2
6274	1	1
6225	1	1
Detención: Nivel Leve	17	17
6263	9	9
6252	2	2
6256	2	2
6269	1	1
6259	1	1
6057	1	1
6275	1	1
Detención: Nivel Moderado	11	11
6161	2	2
6269	1	1
6199	1	1
6121	1	1
6265	1	1
6137	1	1
6193	1	1
6250	1	1
6002	1	1
6257	1	1
Puertas: VIP	1	1

Por Menor: Ponce	7/31/2023	Total
6029	1	1
Mujer	9	9
Custodia: Nivel III	1	1
5348	1	1
Custodia: Nivel IV	8	8
5348	4	4
6233	2	2
6071	1	1
6116	1	1
Total	94	94

Por Menor: Villalba	7/31/2023	Total
Villalba	2	2
Hombre	2	2
Custodia: Nivel III	1	1
6169	1	1
Detención: Nivel Intensivo	1	1
6176	1	1
Total	2	2